

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁶ de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 1239/85 -Corresponde N° 1- del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la provisión de obras jurídicas con destino a diversos Tribunales y Organismos Judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 640 de fecha 13 de octubre ppdo. (Confr.fs. 1), se declararon desiertos distintos renglones de la licitación convocada a tales fines.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Resolución N° 824 de la Secretaría de Superintendencia Judicial del 13 del corriente mes (Confr. fs. 22),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a iniciar los trámites pertinentes para la adquisición de las obras / correspondientes a los renglones declarados desiertos / de la Licitación Privada N° 313/86, conforme el procedimiento aprobado por la citada Resolución N° 824/86.-

2°) Atender el gasto resultante con cargo a la Cuenta "289/1 Corte Suprema de Justicia de la Nación -arts.8/10- Ley 17.116".-

3°) Regístrese y remítase a la citada Dirección General, previa comunicación a la Prosecretaría del Tribunal.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO